UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°803 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción 05 de Agosto de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°08/2019 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 05 días del mes de Julio del 2019, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°08/2019 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.361.093.-

Que, se cuenta con la resolución N°380/2019 de fecha 15 de Abril del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

En fecha 20/05/2019, siendo las 09:00 horas, se deja constancia que no se realizo la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

En fecha 28/05/2019 a las 10:00 se realizó la apertura de sobres ofertas con las ofertas de las firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS en el marco del llamado a Contratación Directa N°08/2019 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	123.437.148
2	PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS	119.778.052

Fuente: Acta de Apertura de fecha 28/05/2019.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 28 de mayo del 2019 informa que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta errores aritméticos en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario en los ítems: del 01 al 25, 27 y 28 siendo el precio total de la oferta Gs.119.778.084 (ciento diecinueve millones setecientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro) monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas. La corrección aritmética fue notificada al oferente y el mismo presentó su conformidad.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°108/2019 de fecha 28 de Mayo de 2019, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espinola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de mayo de 2019, emite su dictamen que se transcribe: "...Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa N°08/2019 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a efectos de elevar dictamen, solicitado según memorando N°108/2019, de fecha 28 de mayo de 2019.----------

Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:----------

ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°380/2019, de fecha 15 de abril de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°361093.----------

Que, obra la Nota U.O.C. N°157/2019, llamado N°08/2019, de fecha 24 de abril del 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P. N°3011, de fecha 10 de agosto de 2018. Así mismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°803 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, en fecha 28 de mayo de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación:

Andrés Vera Ruiz Díaz con C.I. N°4.717.186 que representa a la firma Patria S.A de Seguros y Reaseguros hace constar en acta que la oferta presentada por la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., en la fecha de sus documentaciones en el Formulario de Ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas, menciona como fecha 20/05/2019 no coincidiendo con la fecha del Acto de Apertura.----------

Que, esta Asesoría Jurídica recomienda la prosecución de los trámites para la adjudicación, teniendo presente la observación del acta de apertura.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".----------

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA MÁS ECONÓMICA – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

- La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.119.778.084.- (Guaranies Ciento Diez y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro) IVA Incluido.-

Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por valor de G.6.500.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

- La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Servicio de Seguros y Reaseguros. No corresponde recargar el 20% a su oferta teniendo en cuenta que el Certificado N°49.925 fue emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 23 de abril para el SERVICIO DE SEGUROS Y REASEGUROS.

-La oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS no sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial ni el 20% por encima.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.119.778.084.- (Guaranies Ciento Diez y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro) IVA Incluido.-

OFERENTE	*PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros*
OFERTA	*119.778.084*
30 % por debajo o 20 % por encima del referencial	*Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Ratios Liq. End y Rent - 2016/17/18	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Garantia 5%	*6.500.000*
Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al dia	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	*CUMPLE*
RUC	*CUMPLE*
Patente Comercial	*CUMPLE*
Constitución y Estatuto Social	*CUMPLE*
Poder Representante	*CUMPLE*
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo	*CUMPLE*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°803 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

OTROS DOCUMENTOS	
Copia simple de informe de la Calificadora de Riesgo donde detalla la calificación de la Aseguradora	*CUMPLE*
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros	*CUMPLE*
Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	*CUMPLE*
En caso de requerir reaseguro Facultativo, Carta de compromiso del reasegurador inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	*No Aplica*
En caso de participación del corredor de seguro (Broker) deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros	*No Aplica*
Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	*CUMPLE*
Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	*CUMPLE*
Capacidad Financiera	
Margen de Solvencia: 1,40	*6,64*
Calificación de la Aseguradora: A+	*AApy*
Patrimonio propio no comprometido: Gs.15.000.000.000	*121.711.304.827*
Fondo de Garantía: 4.000.000.000	*46.418.421.000*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py - Santiago Pérez 694.893- Enrique Castillo 1.247.134- Carlos Moreno 373.006 - Pablo Parra 866.793- Miguel Domínguez 763.692- Cesar Espínola 763.692- Reynaldo Portillo 7173994- Andrés Vera 4.717.186- Elver Vázquez 6.258.346.-	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

RATIOS PRINCIPALES	*AÑO 2016*	*AÑO 2017*	*AÑO 2018*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez	*1,34*	*0,87*	*1,46*	*1,22*
Ratio de Endeudamiento	*0,56*	*0,54*	*0,45*	*0,52*
Rentabilidad	*0,47*	*0,44*	*0,32*	*0,41*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°08/2019, Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 361.093 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.125.160.792.-

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante.-

La observación del Acta de Apertura de que la firma ASEGURADORA YACYRETA Reaseguros la fecha de su Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta, menciona como fecha 20/05/2019 no coincidiendo con la fecha del Acto de Apertura (28/05/2019), se considera intranscendente considerando que la menor oferta presentada para el presente llamado cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

Un análisis crítico, minucioso y exhaustivo del llamado contribuyo para que se sobrepase el plazo de 20 días para adjudicar definido en la en el Artículo 28 de la Ley 2051/03.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado la oferta más económica y conveniente a razón de Gs.119.778.084.- (Guaranies Ciento Diez y Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro) IVA Incluido, precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 119.778.084.- (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°803 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°08/2019 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 05 de Julio del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS en el marco del llamado a Contratación Directa N°08/2019 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.119.778.084, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
		LLAMADO N° 08/2019 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA					
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	Mes	UNIDAD	12	2.415.581	28.986.972
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	Mes	UNIDAD	12	669.895	8.038.740
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	358.873	4.306.476
4	84131501-003	Seguro de Cristales	Mes	UNIDAD	12	409.287	4.911.444
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Mes	UNIDAD	12	382.797	4.593.564
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	Mes	UNIDAD	12	795.501	9.546.012
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	418.685	5.024.220
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Mes	UNIDAD	12	179.436	2.153.232
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyju	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamin Aceval	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupe	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazu	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	Mes	UNIDAD	12	47.850	574.200
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	Mes	UNIDAD	12	421.077	5.052.924
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	Mes	UNIDAD	12	421.077	5.052.924
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	Mes	UNIDAD	12	421.077	5.052.924
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	Mes	UNIDAD	12	547.400	6.568.800
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	Mes	UNIDAD	12	569.411	6.832.932
26	84131503-001	Camion Izuzu	Mes	UNIDAD	12	574.196	6.890.352
27	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	Mes	UNIDAD	12	569.411	6.832.932
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	Mes	UNIDAD	12	253.603	3.043.236
		Total Adjudicado					**119.778.084**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano